

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 22 de abril de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 543/2018, de 22 de marzo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 597/2013.*

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Resolución de 29 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 172, de 1 de septiembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para personal laboral para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2010, aprobándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección de 5 de febrero de 2013. Mediante Resolución de 30 de julio de 2013 (BOJA núm. 152, de 5 de agosto), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo al personal relacionado en el anexo a la misma.

Doña María Isabel Lora Hidalgo, participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancias de doña María Isabel Lora Hidalgo, recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 597/2013, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 543/2018, de 22 de marzo, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

#### « F A L L O

Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora doña María Jesús Oliveras Crespo en nombre y representación de doña María Isabel Lora Hidalgo y ordenamos a la Administración demandada que proceda a computar, en la fase de concurso del proceso selectivo de referencia y a favor de la demandante, el mérito consistente en titulación superior diferente a la exigida para el acceso al grupo, asignándole por ello a la Sra. Lora Hidalgo un punto más que se añadirá a la puntuación que ya le fue reconocida. Igualmente se ordena a la Administración que requiera a la demandante a fin de que acredite el carácter definitivo de la ocupación del puesto de personal laboral fijo en el INEM durante el periodo que va desde el 17 de septiembre de 1997 hasta el 1 de mayo de 2003 y, cumplimentado o no acordado por la Administración tal requerimiento, habrá de procederse por el órgano de selección a computar dicho periodo como trabajo desarrollado, asignándole por ello la puntuación que corresponda conforme al baremo y quedando añadida a la que ya le fue reconocida a la recurrente.

Si como consecuencia de todo lo anterior la Sra. Lora Hidalgo adquiriese puntuación suficiente para que hubiese sido incluida en su momento en la relación definitiva de aprobados, se procederá a ello con los efectos legales y administrativos inherentes.

Queden anuladas cuantas actuaciones administrativas sea necesario para llevar a efecto lo ordenado.»

Siendo firme la sentencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 543/2018, de 22 de marzo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna para personal laboral, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2010, acuerda modificar la puntuación de doña María Isabel Lora Hidalgo, incrementando hasta los 6,550 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que sumados a los 8,278 puntos obtenidos en la fase de oposición, determina una puntuación total en el proceso selectivo de 14,828 puntos, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. Conforme a lo dispuesto en la base octava de la Resolución de 29 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública y en aplicación de lo previsto en la disposición adicional tercera del Decreto 401/2010, de 9 de noviembre, por el que se aprobaba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2010, al personal laboral fijo que por aplicación de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la entonces vigente Ley 7/2007, de 12 de abril, promocione por resolución de esa oferta de empleo público a cuerpos, especialidades u opciones de personal funcionario, le será adjudicada plaza en el mismo centro de trabajo donde se encuentre destinado.

Quinto. Consultada su historia administrativa, se comprueba que doña María Isabel Lora Hidalgo, tiene la condición de personal laboral fijo de la Administración General de la Junta de Andalucía con la categoría de Auxiliar Administrativo, con efectos desde el día 1 de mayo de 2003 ocupando el puesto Código SIRhUS 8630410, adscrito a la Dirección Provincial de Servicio Andaluz de Empleo de Almería.

Sexto. Por ello, para la ejecución de la sentencia firme en los términos establecidos en la disposición adicional tercera del Decreto 401/2010, de 9 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2010, se hace necesaria la creación, en el mismo centro de trabajo, de un puesto de trabajo de personal funcionario adscrito al subgrupo C2, para su adjudicación a la recurrente, y la supresión simultánea del puesto de trabajo de personal laboral que esta desempeñaba.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 5.3.r) del Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en materia general de Función Pública y que afectan al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se atribuye a la persona titular de la citada Dirección General.

Asimismo dicho Decreto en su art. 12.1.s), apartado 4.º, atribuye expresamente a la citada Dirección General la competencia relativa a la modificación de la relación de puestos de trabajo, para la ejecución de sentencias firmes dictadas por los Tribunales de Justicia.

De conformidad con lo expuesto y en uso de las competencias atribuidas, esta Dirección General

### RESUELVE

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante la creación y supresión de puestos, en los términos expresados en el anexo a la presente resolución, con efectos del día 3 de septiembre de 2013.

Segundo. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de promoción interna para personal laboral, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2010, a doña María Isabel Lora Hidalgo, con DNI \*\*\*9535\*\*, con una puntuación final reconocida de 14,828 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 37 bis adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRhUS 13642210, denominado Auxiliar Administrativo, en el Centro de Empleo Almería-San Lorenzo adscrito a la Dirección Provincial del Servicio Andalúz de Empleo de Almería.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, en el plazo de un mes contado a partir del día 30 de abril de 2019.

Cuarto. Los efectos administrativos derivados de la presente resolución se computarán desde el día 3 de septiembre de 2013, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 30 de julio de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña María Isabel Lora Hidalgo, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Sexto. El centro directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Séptimo. La modificación de la relación de puestos de trabajo expresada en el anexo quedará sin efecto si llegado el final del plazo del período posesorio no se hubiera producido la toma de posesión de la interesada.

Sevilla, 22 de abril de 2019.- La Directora General, Natalia Márquez García.

00154278

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	

DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALMERÍA-S. LORENZO

ALMERÍA

AÑADIDOS

13642210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X----- 4.474,68 ALMERÍA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

MODIFICADOS

8630410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 L PC,S IV AUX. ADMINISTRATIVO 00 X----- 2.155,68 ALMERÍA PLAZAS A EXTINGUIR: 2

8630410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 L PC,S IV AUX. ADMINISTRATIVO 00 X----- 2.155,68 ALMERÍA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

